

Espediente Zk. / N° Expediente:	C8IITE/2023/4
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	C-8 EIT txostena egin izanaren jakinarazpena C-8 Comunicación de realización de informe ITE
Interesatua / P. Interesada:	ANTONIO FERNANDEZ 19 CP
Ordezkarria / Representante:	ARTETA ASESORES SL

ASUNTO: SUBVENCIÓN DE 1500€ A LA CP ANTONIO FERNANDEZ, N° 19, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DERIVADAS DEL INFORME ITE.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de obras indicadas en el informe ITE, el Responsable del Programa y la Delegada de Area de Política Territorial proponen a la Alcaldía la disposición y el reconocimiento de la obligación de un gasto por importe de 1500€ a favor de la C.P. Antonio Fernández nº 19, con NIF: H48769038, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 21.1511.78099 22023000374 (n° operación: 220230000274). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente n° de cuenta: ES30 2095 0028 87 1003961174.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Otorgar una subvención de 1500€ a la C.P. Antonio Fernández, nº 19, por obras derivadas del informe ITE.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

